



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION FINANZAS

LLAMA A PROPUESTA PUBLICA A TRAVES  
DEL PORTAL MERCADO PUBLICO ID 5351-252-  
L110 "CURSO DE ENERGIA SOLAR, PRO-  
RETENCION LICEO BN°8".

VALLENAR, 25 DE AGOSTO DEL 2010.

DECRETO EXENTO N° 05374 /  
EDUCACION

VISTOS

- 1.- Prov.N°4221 dell 16 de Agosto del 2010 Jefe DAEM, Mem.N°240 del 16 de Agosto del 2010 enviado por el Director del Liceo José Santos Ossa.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos Pro-Retención Liceo Jose Santos Ossa.
- 3.- El Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 23 de Marzo del 2010 que delega firmas por Orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 4.- Ley 19.886 de Compras Publicas.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Llámese a Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público para el proceso de adquisición denominado como: "CURSO DE ENERGIA SOLAR, PRO-RETENCION LICEO BN°8".

2° Apruébense las Base Administrativas y Técnicas que pasan a formar parte de la Licitación para la ID-5351-252-L110- "CURSO DE ENERGIA SOLAR, PRO-RETENCION LICEO BN°8".

3° Publíquese el llamado Propuesta Pública para la ID 5351-252-L110, "CURSO DE ENERGIA SOLAR, PRO-RETENCION LICEO BN°8", en el sistema de información del Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4° El cierre de la licitación en el Mercado Público será el día 30 de Agosto del 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA.



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Dirección Control DAEM
- Secpla
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas DAEM.